

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Comunicación Audiovisual

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat d'Informació i Mitjans Audiovisuals

Código del título: 2503977

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **10 de abril**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **PRELIMINAR**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas” y no se presentan especialidades o menciones. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, se ofertan 65 plazas y los idiomas de impartición son el castellano y el catalán.

Se actualiza la justificación del título de manera adecuada y contempla los diferentes niveles académico, profesional y social. Sin embargo, la información sobre los referentes internacionales del título todavía admite margen de mejora. Se cumple el apartado relativo a los objetivos formativos del título.

Se completa adecuadamente la información sobre los perfiles de egreso de la titulación.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021. Se desglosan correctamente en conocimientos (10), habilidades (17) y competencias (9). Se incorpora, de forma adecuada, la perspectiva de género en el RATC02. Los RA responden satisfactoriamente al nivel MCQES, son coherentes con el título y la disciplina y se definen de forma clara y son específicos y evaluables.

Se actualizan las referencias legales relativas a los requisitos de accesos, al procedimiento de admisión de estudiantes y a los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos.

El plan de estudios es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA. El despliegue del título en cuanto a temporalidad es adecuado.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, así como también los sistemas de evaluación tanto en las asignaturas como en las prácticas externas y el TFG. Como

recomendación, en el caso del TFG, se sugiere incrementar el porcentaje de la defensa oral ante el tribunal en la nota final dado que es muy reducido actualmente (únicamente un 20% del total).

Se actualiza la información relativa al profesorado y este es suficiente para las características del título. Sin embargo, tanto el porcentaje de profesorado a tiempo completo (53%) como el de profesorado acreditado (53%) admiten un claro margen de mejora. La institución debería desarrollar un plan para incrementar estos porcentajes.

Se actualiza la información relativa al personal de apoyo a la docencia y este es suficiente para las características del título.

Se informa del procedimiento de gestión de las prácticas externas, y es adecuado. El tipo de centros de realización de las prácticas externas es apropiado al perfil del título.

Se informa del calendario previsto de implementación de las modificaciones introducidas en este proceso de modificación completando los campos de Curso de inicio y de Cronograma. El procedimiento de extinción de asignaturas y de adaptación es claro y correcto.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados que se imparten en centros universitarios acreditados institucionalmente.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado a tiempo completo y de profesorado acreditado en los próximos años.

Finalmente, la Comisión ofrece la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Incorporar en la justificación del título referentes extranjeros que garanticen su homologación a nivel internacional.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Grado en Comunicación Audiovisual de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés